



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/11/2019 - 16:43:34
Recibo No. 7738919, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31B027FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE
Sigla:
Nit: 901.321.306 - 4
Domicilio Principal: Soledad
Registro No.: 17.503
Fecha de registro: 10/09/2019
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 10/09/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 17 C No 54 - 25
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: fundaluz19@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3152176988

Dirección para notificación judicial: CR 17 C No 54 - 25
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundaluz19@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3152176988

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 19/09/2015, del Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/09/2019 bajo el número 54.859 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Como una organización social de carácter gremial del orden nacional e incidencia regional sin ánimo de lucro pluralista y democrático que se desarrollará en función de la patria la constitución y las leyes nacionales de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta la actividad social, gremial, cultural, ambiental, artística y de protección de los recursos naturales renovables. Estará integrada por organizaciones de carácter social, cultural, educativo, ambiental, del sector gremial, la fundación promoverá la cultura de la paz la promoción de derechos humanos, la acción humanitaria, el mejoramiento de la función pública y el desarrollo humano integral. 1) La fundación defenderá y promoverá los derechos de la mujer mediante la intervención, participación y vinculación activa, la activación, la promoción y el desarrollo de proyectos y programas de educación, capacitación. La equidad e igualdad de género, se garantizará la plena integración de las mujeres con el desarrollo de las organizaciones sociales promoviendo activamente su vinculación en los órganos de dirección y en sus actividades, ya sea en los sectores sociales, mujer cabeza de familia y mujer rural, personas de la tercera edad en condición de discapacidad y los demás sujetos en condición especial. De protección constitucional adoptando políticas públicas de atención integral para la mujer y la familia. A las comunidades donde se propenda la inclusión social. 2) La Fundación promoverá, mediante la realización de convenios, contratos o similares con el SENA a nivel nacional, la ESAP, con las corporaciones regionales autónomas, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal procesos de formación para la formación del bilingüismo; el trabajo y desarrollo humano, y actividades o proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario, mediante talleres, capacitaciones individuales y grupales, foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. 3) La Fundación participará en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos de desarrollo económico y social de organizaciones afines o complementarias del exterior que promuevan la creación y organización de entidades autónomas que considere necesario para complementar sus acciones. La Fundación participará en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello se inscribirá en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio o en el registro instrumento dispuesto por el estado colombiano para esos fines. 4) Los Bienes que se Adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología, previa autorización de la Junta Directiva. 5) La FUNDACION SOCIAL UN SUENO POSIBLE" Podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier titulo y modo, para garantizar el cumplimiento de su objeto social y el beneficio de sus asociados. Para estos propósitos FUNDACION SOCIAL UN SUENO POSIBLE suscribirá y ejecutará convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales o técnicos, consultorías, contratos de obra, de asistencia y similares, de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. 6) La Fundación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca, en actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte de carretera fluvial y marítimo; comercialización de productos acuícolas, piscícolas y afines como las relacionadas con la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad; La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. 7) La Fundación desarrollará actividades pesqueras encaminadas a la



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 16:43:34

Recibo No. 7738919, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31B027PF

transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes, con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 8) La Fundación "FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE" solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de Capacitación, asistencia técnica agropecuaria, promoviendo e impulsando programas y actividades de interés público, de carácter Social, prioritarios de acuerdo a los planes de desarrollo e implementando un sistema de agricultura sostenible, empresarial a través de la organización de proyectos productivos que impulsen la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestal es, piscícolas, pesqueros, agroindustrial de especies menores, agrícolas, ganadero, acuícola, pecuario, siembra y explotación de la lombricultura, alevinos y neonatos de babillas, casa y servicios conexos. Se implementaran cultivos transitorios para la generación de empleos atreves del trabajo asociado, y el servicio de la tecnología de las cadenas de producción más limpia CO₂; se impulsara la seguridad alimentaria. Se implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiendonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente, vivienda y territorio (SINA). Se desarrollarán programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situaciones de catástrofes e inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, negras raizales, palenqueras e indígenas y desmovilizados del conflicto armado de Colombia. 9) La FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE" prestará servicios de asistencia técnica prestación de servicios para la evaluación, el diagnóstico, protección, conservación y recuperación del medio ambiente, producción y medio ambiente sostenible; la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación de gases efecto invernadero (G E I) y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, agua, aire, suelo, flora y fauna, mediante programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material articulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas porta minería, la conservación de la fauna silvestre, flora, aire y agua la producción más limpia CO₂, fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales; "FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE Desarrollará programas de educación ambiental y capacitación sobre sistemas de reciclaje a través de la divulgación a las comunidades y la participación ciudadana en general. Fomentará la reforestación de bosques y la siembra de arboles maderables, plantas ornamentales, viveros, generación de bancos de semilla, la creación de huertas caseras, limpiezas y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, caños y humedales) y; presentará o apoyará la presentación de proyectos a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, regionales y departamentales para buscar financiación a través de recursos de regalías. La Fundación desarrollará actividades para la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación sobre turismo ecológico, la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. La Fundación formulará diagnósticos y estrategias para la conservación de los ecosistemas marinos mediante lineamientos, plan de manejo o estudios de impacto ambiental, con participación e intervención de la ciudadanía. 10) La Fundación implementará la creación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas, tanto en el sector gubernamental o estatal como con el privado o particular, a través del mantenimiento, remodelación, reparación y restauración de



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 16:43:34

Recibo No. 7738919, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31B027PF

transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes, con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 8) La Fundación "FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE" solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de Capacitación, asistencia técnica agropecuaria, promoviendo e impulsando programas y actividades de interés público, de carácter Social, prioritarios de acuerdo a los planes de desarrollo e implementando un sistema de agricultura sostenible, empresarial a través de la organización de proyectos productivos que impulsen la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestal es, piscícolas, pesqueros, agroindustrial de especies menores, agrícolas, ganadero, acuícola, pecuario, siembra y explotación de la lombricultura, alevinos y neonatos de babillas, casa y servicios conexos. Se implementaran cultivos transitorios para la generación de empleos atreves del trabajo asociado, y el servicio de la tecnología de las cadenas de producción más limpia CO2; se impulsara la seguridad alimentaria. Se implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente, vivienda y territorio (SINA). Se desarrollarán programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situaciones de catástrofes e inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, negras raizales, palenqueras e indígenas y desmovilizados del conflicto armado de Colombia. 9) La FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE" prestará servicios de asistencia técnica prestación de servicios para la evaluación, el diagnóstico, protección, conservación y recuperación del medio ambiente, producción y medio ambiente sostenible; la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación de gases efecto invernadero (G E I) y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, agua, aire, suelo, flora y fauna, mediante programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material articulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas porta minería, la conservación de la fauna silvestre, flora, aire y agua la producción más limpia CO2, fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales; "FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE Desarrollará programas de educación ambiental y capacitación sobre sistemas de reciclaje a través de la divulgación a las comunidades y la participación ciudadana en general. Fomentará la reforestación de bosques y la siembra de arboles maderables, plantas ornamentales, viveros, generación de bancos de semilla, la creación de huertas caseras, limpiezas y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, caños y humedales) y; presentará o apoyará la presentación de proyectos a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, regionales y departamentales para buscar financiación a través de recursos de regalías. La Fundación desarrollará actividades para la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación sobre turismo ecológico, la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. La Fundación formulará diagnósticos y estrategias para la conservación de los ecosistemas marinos mediante lineamientos, plan de manejo o estudios de impacto ambiental, con participación e intervención de la ciudadanía. 10) La Fundación implementará la creación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas, tanto en el sector gubernamental o estatal como con el privado o particular, a través del mantenimiento, remodelación, reparación y restauración de



Cámara de Comercio de Barranquilla

CÁMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 16:43:34

Recibo No. 7738919, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31B027FF

e internacional. 14) La Fundación promoverá mediante la fabricación, comercialización y venta de uniformes y ropa de dotación empresarial, ropa y dotación: de hospitales, ropa quirúrgica, fabricación y comercialización de artículos de aseo, desinfección y esterilización, toda clase de vehículos automotores, ambulancias y unidades móviles de atención médica y odontológica, equipos y materiales específicos relacionados con productos de belleza estética y salud corporal, elementos básicos y suministros de papelería, útiles de oficina y escolares, elaboración de impresos y publicaciones, muebles de oficina y electrodomésticos programas eléctricos, electrónicos de audio, video y sonido, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios de origen animal, vegetal y mineral, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de plaguicidas, rodenticidas, desinfectantes relacionados con la erradicación de endemias y epidemias; dotación y equipamientos en mantenimientos y aplicación de pinturas en sedes locativas, públicas y privadas. 15) La Fundación promoverá los procesos que apuntan al fortalecimiento en general, de los sistemas de control interno en las entidades públicas y privadas, y en especial del Modelo Estándar de Control Interno en el estado colombiano, mediante la implementación y seguimiento a su funcionamiento y eficacia, a través del apoyo, acompañamiento o ejecución de planes, proyectos, estrategias o actividades de diagnóstico, capacitación, inducción, actualización y mejoras a su estructura y operatividad a una eficiente evaluación sistemática. Promoverá servicios de auditoría, interventorías, consultorías, facturación, asesoría y capacitación. 16) FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE, brindará asesoría apoyo o acompañamiento para el cumplimiento de las estrategias, políticas, leyes, lineamientos y disposiciones relacionadas con Transparencia y acceso a la información pública; así como para la construcción de estrategias o planes de lucha contra la corrupción; elaboración, actualización, ajustes, mejoras y evaluación de procedimientos internos, manuales, guías, formatos, planillas y demás herramientas de la administración pública y de gerencia privada; para la implementación, mejoras, ajustes y evaluación de sistemas y/o modelos de gestión, desarrollo y evaluación; para el diseño, implementación, ajustes y/o evaluación de sistemas de administración de riesgos y de los procesos o temas estratégicos, misionales, de apoyo o de evaluación. De igual forma brindará asesoría, apoyo o acompañamiento para el fortalecimiento de la gestión y resultados de las entidades públicas y privadas; para la implementación de los sistemas de control interno, del Modelo estándar de control interno, del sistema de gestión de la calidad, del Modelo integrado de planeación y Gestión "MIPG" y, brindará sus servicios o apoyo para el diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento y aplicación de sistemas de información, software, diseño web y aplicaciones móviles. La Fundación formulará planes de apoyo y acompañamiento en la modalidad de prestación de servicios profesionales, convenios o de consultorías sobre procesos o temas de carácter estratégicos misionales de apoyo o de evaluación institucional. 17) La Fundación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional, a través de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la constitución política de Colombia de 1991 y el código nacional electoral.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 16:43:34

Recibo No. 7738919, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31B027FF

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración, gobierno y fiscalización. asamblea general, Junta Directiva, Presidenta, Revisor Fiscal. Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General las siguientes entre otras: La elección de Junta Directiva y elección del revisor fiscal por un período de cuatro(4) años, La modificación de los estatutos; La refrendación de todo gasto que exceda a una suma equivalente a cuatro(4) salarios mínimos legales vigentes y que no esté previsto en el presupuesto con el voto de la mayoría absoluta de los afiliados, La refrendación por las dos terceras partes de los votos de los afiliados de los gastos que excedan, de diez salarios mínimos legales vigentes, aunque estén previstos en el presupuesto. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la Fundación, dentro de los términos que estos estatutos lo permitan. Resolver en cuanto sea posible, las diferencias que se susciten entre los afiliados por razón de estos estatutos o de sus problemas económicos, y en los casos de extrema gravedad convocar la Asamblea General para su estudio y solución; Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto; Aprobar hasta un salario mínimo mensual legal para gastos de caja menor; Elegir provisionalmente los miembros de la Junta Directiva que llegaran a faltar, no encontrándose reunida la Asamblea General, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos; Exonerar provisionalmente del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias a los afiliados que las solicite, siempre que dicha solicitud tenga justa causa comprobada, debiendo la Junta Directiva informar de ello a la Asamblea General, que con fundamentos podrá revocar la exoneración. La presidenta de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de La Fundación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones La presidenta las siguientes: Convocar la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, previa citación personal a cada uno de sus miembros, hecha por conducto de la secretaria; Convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias a petición del Revisor fiscal, en el caso del aparte e) del artículo 30 de estos estatutos por decisión de la Junta Directiva o por solicitud de un número no inferior a 15 afiliaciones; Juramentar a los socios que ingresen a la Fundación; Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva; Son funciones y obligaciones del Vicepresidenta las siguientes: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas La presidenta, o cuando este tome parte de las discusiones; Informar a la Junta Directiva de toda falta que cometan los socios; Desempeñar todas las funciones que competen a la presidenta, en su ausencia.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 19/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/09/2019 bajo el número 54.859 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Pedrozo Aconcha Madenis	CC 57408097
Vicepresidente	
Mattos Castro Ivan	CC 8533869

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA



Nombramiento realizado mediante Acta del 19/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/09/2019 bajo el número 54.859 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pedrozo Aconcha Madenis	CC 57.408.097
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mattos Castro Ivan	CC 8.533.869
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mattos Pedrozo Melissa Paola	CC 1.001.999.699
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mattos Pedrozo Ivan Andres	CC 1.045.725.626
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Panza Rojas Winne	CC 1.001.916.685

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 19/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/09/2019 bajo el número 54.859 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/11/2019 - 16:43:34
Recibo No. 7738919, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31B027FF

[Handwritten signature]